



INFORMACIÓN AL PROFESORADO DE RELIGIÓN USOCV

PROVISIÓN DE PLAZAS, DESTINOS Y TRASLADOS PARA EL CURSO 2009-10

Reunidos representantes del profesorado de Religión con el Director General de Personal Docente se ha llegado a los siguientes acuerdos:

- La **renovación del acuerdo** entre representantes de los profesores y la Dirección de Personal, **para que en el próximo curso se mantenga la plantilla y los destinos de TODO el profesorado**, hasta que se establezca el procedimiento de provisión de destinos y traslados, que se regulará según lo previsto por Consellería en el segundo trimestre de 2010. (En la Web podéis ver el acuerdo).
- Las propuestas para cubrir nuevas vacantes y modificaciones (solo de horas por el aumento de unidades) que sea imprescindible hacer en el arreglo escolar, **se realizarán a propuesta de las Delegaciones Diocesanas**, teniendo en cuenta que solo se cambiarán los contratos estrictamente necesarios. No habrá cambios de centro ni traslados, hasta regulación del próximo año.
- La Dirección General de Personal está dispuesta a estudiar los casos de **situaciones especiales personales con problemas graves y justificados** para **poder obtener un cambio de destino provisional** a las vacantes que se produzcan al finalizar este curso (vacantes por jubilación, oposiciones, etc). Si estáis en esta situación especial (por motivos graves de enfermedad, familiares, etc. y justificados) lo hacéis llegar lo antes posible. En estos casos **se pierde el destino anterior y el contrato pasa a tener un destino provisional**.
- La Consellería se ha **comprometido por escrito a negociar para el próximo curso el sistema para la provisión de vacantes, traslados y criterios para la elaboración de la plantilla de religión y el destino del profesorado**. Si no hay cambios en las negociaciones del próximo curso, los profesores que tienen contrato indefinido y un destino adjudicado en **Septiembre de 2007, si lo desean, conservarán su destino** y saldrán a concursos las plazas que en el curso 2008-09 y 2009-10 se han adjudicado con destino provisional.

TRINIOS Y ANTIGÜEDAD

Según nos han informado en el PROP, han empezado ya a resolver las reclamaciones de los trienios que no se habían reconocido bien. Hasta ahora estaban resolviendo las reclamaciones de los interinos. Los profesores que han reclamado tienen que recibir una resolución con la contestación de la Dirección Territorial. Si esta segunda reclamación no es correcta se puede resolver cuando os llegue del MEC el certificado (Anexo I) que os hemos solicitado en el Ministerio

También parece que han empezado a contestar del MEC y a enviar los certificados (Anexo I) que hemos solicitado del tiempo real trabajado para el Ministerio como profesores de religión. Cuando recibáis los certificados del MEC, si tenéis algún tiempo de antigüedad sin resolver en la Consellería, con ese certificado os solucionan también el reconocimiento de la antigüedad. Para ello tenéis que rellenar un "Anexo II" del PROP, solicitando que se os reconozca el tiempo que no se había contemplado y adjuntar una fotocopia (compulsada en el mismo PROP) del certificado del MEC.

RECORDAR QUE LOS CERTIFICADOS DE LOS CENTROS FIRMADOS POR LA INSPECCIÓN ESTÁN A VUESTRA DISPOSICIÓN PARA RECOGERLOS Y SI LOS NECESITÁIS PARA LAS DEMANDAS COMPULSARLOS. Si no los habéis recogido en junio, los recogéis en Septiembre, de momento no es un tema urgente hasta que salga la fecha de los juicios para los trienios no resueltos.

Ante cualquier duda os ponéis en contacto con el sindicato y os informaremos.

¡ BUEN VERANO ¡

UN SALUDO DE VUESTROS COMPAÑEROS DE USOCV

